



BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO, POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 21 DE MARZO DE 2022

Sres.Sras. Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Sergio Ortiz Gutiérrez

Concejales/as asistentes:

Dña. Sara Esther Morales Muela
D. Marco Antonio Campos Gutiérrez
D. Adolfo Simón Pardos
Dña. M^a Pilar Soler García
D. Albino Antonio Gómez Ibáñez
D. Fernando Andreu Gracia
Dña. Mirian Domeque Gaspar
Dña. M^a Concepción García Muñoz

No asisten, pero excusan:

D. Carlos Lorente Vicente
Dña. Cristina Martín Pamplona

Secretaria.:

D^a. Ana María Pérez Bueno

Interventora

D^a. Remedios López Domínguez

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, de la M.I. Ciudad de Cariñena siendo las 18:00 horas del día 21 de marzo, previa convocatoria llevada a efecto en tiempo y forma y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Sergio Ortiz Gutiérrez, se reunieron los señores expresados al margen, a fin de celebrar sesión extraordinaria, a la que previamente han sido convocados.

Llegada la hora convenida, antes de comenzar con los asuntos del Orden del Día se procede por parte de todos los grupos a dar lectura a la siguiente:

Antes de comenzar la sesión, la Presidencia da la palabra a la Teniente de Alcalde, Sara Esther Morales muelas, la cual da cumplida información en relación a ocho personas, que han llegado a la localidad, refugiados/as Ucranianos/as y la atención tenida con ellas respecto a alojamiento y demás aspectos para su adecuada atención y cuidado.

El Sr. Alcalde menciona el encuentro que tuvo con las mismas y su admiración ante su agradecimiento y actitud de entereza de las mismas.





**ASUNTO NÚMERO UNO.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES.
SESIÓN CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO EL DÍA 28 DE
FEBRERO DE 2022.**

Se da cuenta del acta de la sesión celebrada con carácter ordinario el día 28 de febrero de 2022, siendo aprobada por unanimidad y sin enmienda.

**ASUNTO NÚMERO DOS.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE
MODIFICACIÓN NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA
CORPORACIÓN EN DISTINTOS ÓRGANOS COLEGIADOS.**

En sesión celebrada con carácter extraordinario, Por el pleno del ayuntamiento el día 1 de julio de 2019, de organización de la nueva corporación municipal, se adoptó acuerdo en relación con nombramiento de representantes de la corporación en distintos órganos colegiados.

El texto del acuerdo era el siguiente:

“Propuesta de representantes de este Ayuntamiento en diversos órganos colegiados en los que es competencia plenaria su designación:

“**ACUERDA:**

PRIMERO.- *Aprobar la designación de representantes de este Ayuntamiento en diversos órganos colegiados en los que es competencia plenaria su designación, conforme a lo siguiente:*

(...)

- **ASOCIACIÓN DE PROMOCIÓN TURÍSTICA PARA LA RUTA DEL VINO DEL CAMPO DE CARIÑENA.-** *Dña. Alcalde, D. Sergio Ortiz Gutiérrez y Dña. . Sara Esther Morales Muela.”*

SEGUNDO.- *Notificar el presente acuerdo a los/las designados así como a las diferentes Entidades, para su conocimiento y constancia.”*

El Sr. Alcalde toma la palabra dando lectura a la propuesta de modificación de esta representación, conforme al tenor literal que consta en la propuesta que se eleva al Pleno, modificación en la que, señala, se designa como representante, en primer lugar a la Sra. Mirian Domeque Gaspar, portavoz del Grupo Aragonés, en segundo lugar a la Sra. Sara Esther Morales Muela, Teniente de Alcalde, quedando él como suplente. Explica lo pormenores en relación con la celebración de la próxima Junta General de la





Entidad Asociación de promoción turística para la ruta del vino del Campo de Cariñena.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad:

ACUERDA:

Primero.- Aprobar la designación de representantes de este Ayuntamiento en diversos órganos colegiados en los que es competencia plenaria su designación, conforme a lo siguiente:

- **ASOCIACIÓN DE PROMOCIÓN TURÍSTICA PARA LA RUTA DEL VINO DEL CAMPO DE CARIÑENA.-** Dña. Mirian Domeque Gaspar y Dña. Sara Esther Morales Muela; Suplente:, D. Sergio Ortiz Gutiérrez, Alcalde del Ayuntamiento de Cariñena.

•
Segundo.- La efectividad del presente acuerdo queda diferida a la fecha en la que se celebra la Junta General de La Asociación de promoción turística para la Ruta del vino del Campo de Cariñena.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los/las designados así como a la mencionada Asociación , para su conocimiento y constancia.

Comenta el Sr. Alcalde, que el propósito es que en los próximos 2 años sea el Consejo Regulador quien presida, por lo que el Ayuntamiento de Cariñena, tendrá la vicepresidencia, que ocupará la Sra. Domeque y la secretaría, que seguirá ocupando la Sra. Morales.

Pide la palabra la Sra. Domeque Gaspar agradeciendo la confianza que se deposita en ella con este nombramiento. Señala que, en un momento tan difícil como el que se está atravesando, ella se compromete a aportar todo el conocimiento que ella posee en esta área y colaborar o plantear nuevos proyectos. Al hilo de lo anterior, menciona que había un proyecto del CRDOC y otros que, por su parte, se apoyarán, intentando aportar lo máximo en beneficio de todos.

ASUNTO NÚMERO TRES.- ACUERDO DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 1/2022

Vista la providencia de Alcaldía de 23 de febrero de 2022 por la que se ordena la emisión de Informe de la Intervención en relación con el expediente de Reconocimiento extrajudicial de crédito.

Visto el Informe de Intervención de 23 de febrero de 2022 , en el que se recoge como ANEXOS:





ANEXO I

ACREEDORES POR OPERACIONES PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO (413)

Descripción	Aplicación Presupuestaria	Importe	Pagado
2021/FA/001274 - DESRATIZACIÓN Y DESINFECCIÓN SEP-DIC 2021	2021.9220.22699 - Otros gastos diversos	380,67	0,00
2021/FA/001286 - GASOIL POLIDEPORTIVO	2021.9220.22103 - Combustibles y carburantes	3.010,88	0,00
2021/FA/001293 - GASOIL VARIOS VEHICULOS	2021.9220.22103 - Combustibles y carburantes	495,10	0,00
TOTAL		3.886,65	0,00

ANEXO II

PAGOS PENDIENTES APLICACIÓN PRESUPUESTO (555)

Descripción	Aplicación Presupuestaria	Importe	Pagado
2021/NP/002062POLIZA:0721270077971 DEL 28122021 AL 30092022	202.9200.22400- Primas de Seguros	4980,75	4980,75

ANEXO III RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS 2021

Nº Registro Fecha Registro	Nº Factura Fecha Factura	Proveedor Descripción	Aplicación Presupuestaria	Importe Presupuesto	Importe Imp. Indirectos	Importe Total
2022/FA/ 000148 21/02/2022	F21227559 02/12/2021	EMBOU NUEVAS TECNOLOGIAS, S.L. CUOTA DICIEMBRE 2021	2022.9200.22200	52,03	0,00	52,03
2022/FA/ 000149 22/02/2022	FC21-698 30/10/2021	BLANCO FERRETERIA , SL MATERIAL FERRETERIA	2022.9200.22699	307,39	0,00	307,39
2022/FA/ 000150 22/02/2022	FC21-618 30/09/2021	BLANCO FERRETERIA , SL MATERIAL FERRETERIA	2022.9200.22699	270,56	0,00	270,56
2022/FA/ 000151 22/02/2022	FC21-836 31/12/2021	BLANCO FERRETERIA , SL MATERIAL FERRETERIA	2022.9200.22699	1.492,80	0,00	1.492,80
2022/FA/ 000152 22/02/2022	FC21-767 30/11/2021	BLANCO FERRETERIA , SL MATERIAL FERRETERIA	2022.9200.22699	738,49	0,00	738,49





2022/FA/ 000153 22/02/2022	FC21-746 16/11/2021	BLANCO FERRETERIA , SL MATERIAL TALLER DE EMPLEO	2022.2411.21300	1.084,21	0,00	1.084,21
2022/FA/ 000154 22/02/2022	21002794 31/12/2021	GREEN TAL SA SERVICIO LINEA VERDE Y MANTENIMIENT O ANUAL	2022.9200.22002	1.689,84	0,00	1.689,84
TOTALES	7	5.635,32	0,00	5.635,32		

Habiendo sido favorablemente dictaminado por la Comisión de Hacienda, tras una breve explicación de su contenido por parte de la Sra. Interventora, sometido el asunto a votación, la Corporación, por unanimidad,

ACUERDA: Aprobar el Reconocimiento Extrajudicial de créditos recogido en los ANEXOS I, II y III obrantes en el expediente, con el objeto de proceder a la aplicación presupuestaria en el ejercicio 2022 de los importes recogidos en el mismo.

ASUNTO NÚMERO CUATRO.- RECTIFICACIÓN OBLIGACIONES RECONOCIDAS

A la vista del expediente tramitado al efecto, constando en le mismo los necesarios informes de Intervención, Tesorería y Secretaría.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda.

Explicado brevemente el asunto por la Sra. Interventora y no planteándose deliberación.

El Pleno de esta Entidad, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, previa deliberación y por el voto unánime de los nueve miembros de la Corporación presentes en la sesión, lo que constituye la mayoría absoluta de su número legal, al ser éstos once,

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación del saldo inicial de derechos reconocidos de Presupuestos cerrados del ejercicio 2020, debida a la comisión de errores, por importe de 10.320,30 euros, conforme al siguiente detalle:

Aplicación	Operación	Tercero	Importe
------------	-----------	---------	---------





2020.1650.22100	2020/EP/002089	A81948077 ENDESA ENERGÍA, S.A. UNIPERSONAL	313,24
2020.1650.22100	2020/EP/002090	A81948077 ENDESA ENERGÍA, S.A. UNIPERSONAL	262,04
2020.1721.16000	2020/EP/007378	Q2827003A TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	0,20
2020.3230.22100	2020/EP/002088	A81948077 ENDESA ENERGÍA, S.A. UNIPERSONAL	440,22
2020.3340.22699	2020/EP/004405	A80223258 GRUPO EL ARBOL DISTRIBUCION Y SUPERMERCADOS , S.A.	13,89
2020.3370.22100	2020/EP/002086	A81948077 ENDESA ENERGÍA, S.A. UNIPERSONAL	98,17
2020.3380.16000	2020/EP/003798	Q2827003A TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	421,85
2020.3380.16000	2020/EP/003779	Q2827003A TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	119,49
2020.3380.22699	2020/EP/000439	B53582284 YING LU SL	11,99
2020.3380.22699	2020/EP/000438	B65721474 EASY FOOTCARE, S.LU	74,75
2020.9120.23000	2020/EP/003160	73085703Y ORTIZ GUTIERREZ , SERGIO	547,51
2020.9200.16000	2020/EP/007379	Q2827003A TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	23,45
2020.9200.22400	2020/EP/005612	A28141935 MAPFRE ESPAÑA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	7.912,59
2020.9220.22100	2020/EP/002087	O	80,91





SEGUNDO. En atención a la naturaleza de las operaciones, someter el expediente a trámite de audiencia, durante el plazo de diez días, (artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), mediante notificación expresa a los interesados, que como tales consten en el expediente, a fin de que puedan comparecer en el mismo a los efectos de alegar y presentar cuantos documentos y justificaciones estimen pertinentes.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

ASUNTO NÚMERO CINCO.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 3_2022. CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Visto el expediente tramitado para modificación de créditos 3/2022 en su modalidad de crédito extraordinario y suplementos de créditos. Ante la existencia de gastos pendientes de aplicar al presupuesto vigente de la Corporación así como la necesidad de realizar nuevas inversiones para una mejor gestión del municipio cuya memoria recoge las siguientes inversiones a financiar con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio 2021, con el detalle que se acompaña y explicado brevemente por Intervención municipal y la Presidencia del Pleno, conforme a lo siguiente:

1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos

Las presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:

1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos

Las presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.		Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Crédito Extraordinario		1610	62300		Caudalímetro	1.566,00
Crédito Extraordinario		2310	63201		Casa del Mayor	7.150,00
Crédito Extraordinario		2310	62500		Freidora casas del Mayor	500,00
Crédito Extraordinario		3420	63202		Carpintería Fachada Polideportivo	7.800,00
Crédito Extraordinario		4200	62500		Protege farolas Polígono	8.000,00





Crédito Extraordinario	4540	63100	454.6	Asfaltado red de caminos	48.400,00
Crédito Extraordinario	3420	63203		Led polideportivo	3.200,00
Crédito Extraordinario	3420	62501		Material Gimnasio	1.000,00
Crédito Extraordinario	3340	64000		Libro 50 años IES	2.000,00
Crédito Extraordinario	1510	63100		Arreglo Puente Yudigar	20.000,00
Crédito Extraordinario	3360	63200		Obra Virgen de Lagunas iluminación led	5.800,00
Crédito Extraordinario	3340	48000		Premio de Pintura	2.200,00
Crédito Extraordinario	4220	47000		Ayudas Suelo Industrial	40.000,00
Crédito Extraordinario	3300	48000		Casino Cariñena	3.000,00
Crédito Extraordinario	3300	48001		Centro Mercantil Industrial y agrícola	3.000,00
Crédito Extraordinario	3200	48000		Becas de Estudio	2.500,00
Crédito Extraordinario	4310	48000		Ayuda cheque bebé	15.000,00
Crédito Extraordinario	4310	77000		Inversiones en comercio	12.000,00
Crédito Extraordinario	4540	63101	454.6	Asfaltado Camino campo de fútbol	45.549,50
Crédito Extraordinario	4540	63102	454.6	Camino frontón	28.774,75
Suplemento de Crédito	4320	22699		Otros gastos diversos	30.000,00
Suplemento de Crédito	9120	23300		Otras indemnizaciones. Asistencias a órganos colegiados de la Corporación	10.000,00
Suplemento de Crédito	3340	22606		Festival de Cine/Congreso de Historia Contemporánea	8.000,00
Suplemento de Crédito	2310	63200		Centro Tercera Edad Fondos MRR	144.800,00
Suplemento de Crédito	2411	13100		Laboral temporal	4.410,00
Suplemento de Crédito	1721	13100		Laboral temporal	5.000,00
Suplemento de Crédito	9120	10000		Retribuciones básicas	1.110,00
Suplemento de Crédito	9120	16000		Seguridad Social	388,00
Suplemento de Crédito	2411	16000		Seguridad Social	1.544,00
Suplemento de Crédito	1721	16000		Seguridad Social	1.750,00
Suplemento de Crédito	1532	63100		Pavimentación Miralrío	31.626,00
Total Aumento					496.068,25

2º. Financiación

Esta modificación se financia con cargo a:

Disminución de Gastos						
Modificación	Org.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe	
Total Disminución					0,00	

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe





Aumento Iniciales	Previsiones	87000	Para gastos generales	496.068,25
Total Aumento				496.068,25

Disminución de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe

No planteándose más deliberación, el Pleno, por unanimidad,

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito 3/2022 en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito.

SEGUNDO: Exponer al público las presentes modificaciones durante un plazo de quince días, contado desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de Aragón, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, que dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO.- Modificar el anexo de inversiones con sus fuentes de financiación, conforme al detalle que consta en el expediente y que se anexará a la presente acta.

CUARTO.- En caso de que no se presenten reclamaciones en el plazo señalado, las modificaciones se considerarán definitivamente aprobadas y se publicarán en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de Aragón, entrando en vigor a partir de dicha publicación.

ASUNTO NÚMERO SEIS.- DAR CUENTA DEL DECRETO 92/2022 DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2021

Se da cuenta al Pleno del decreto 92/2022, de liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2021.

El Sr. Alcalde comenta brevemente el mismo subrayando el resultado claramente positivo de la misma.

Los miembros de la Corporación se dan por enterados.

Y para que conste a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de El Alcalde, siendo las 18,25 horas y con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.





DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por el Alcalde del Ayuntamiento de Cariñena, Sergio Ortiz Gutiérrez y la Secretaria, Ana M^a Pérez Bueno

